ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN LA PREVENCIÓN DE DISCURSOS, COMPORTAMIENTOS Y MANIFESTACIONES XENÓFOBAS Y DISCRIMINATORIAS CONTRA ACTORES EXTRANJEROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS"

I. INTRODUCCION

La actuación del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla en materia educativa se sustenta en el marco constitucional y legal vigente, particularmente en los artículos 44, 67 y 95 de la Constitución Política de 1991, que consagran la educación como derecho fundamental, servicio público esencial y deber compartido entre el Estado, la familia y la sociedad. Dichas disposiciones imponen la obligación de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad del servicio educativo, así como la protección integral de los niños, niñas y adolescentes frente a toda forma de violencia, discriminación y vulneración de derechos. Este mandato se complementa con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 y del Plan Nacional Decenal de Educación 2016–2026, los cuales priorizan la formación integral, la convivencia pacífica, la educación para la paz y la garantía de trayectorias educativas completas como pilares del desarrollo humano y social.

La convivencia escolar es reconocida como una construcción social que se aprende y se fortalece mediante procesos pedagógicos continuos, orientados al respeto por la diversidad, la autorregulación social y la resolución pacífica de conflictos. En este contexto, la presencia creciente de población migrante, particularmente de origen venezolano, ha evidenciado nuevas dinámicas de exclusión, estigmatización y manifestaciones xenófobas en los entornos escolares, las cuales afectan el bienestar socioemocional, el rendimiento académico y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. Estas problemáticas requieren una intervención estructural y preventiva, que trascienda acciones aisladas y promueva transformaciones culturales sostenidas en la comunidad educativa.

El Plan Distrital de Desarrollo "Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027", en su componente Educación Inclusiva, Innovadora y Sostenible, establece como objetivo garantizar el derecho a una educación de calidad, equitativa y pertinente, que promueva el desarrollo integral de la población estudiantil. Dentro de este componente se enmarca el programa Más Educación Innovadora y de Calidad, orientado a la implementación de estrategias pedagógicas modernas que fortalezcan competencias ciudadanas, socioemocionales y de convivencia. En coherencia con esta apuesta estratégica, el proyecto Fortalecimiento de la Convivencia Escolar busca consolidar entornos educativos seguros, protectores y respetuosos de la diversidad cultural, contribuyendo a la formación de ciudadanos comprometidos con los valores democráticos y los derechos humanos.

El proyecto contempla la creación y fortalecimiento de mecanismos de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones que afectan la convivencia escolar, en concordancia con la Ley 1620 de 2013 y su reglamentación. Su alcance incluye el desarrollo de acciones pedagógicas dirigidas a estudiantes, docentes, directivos y familias, orientadas a la identificación temprana y al abordaje adecuado de conductas xenófobas, discriminatorias y excluyentes. Asimismo, se priorizan instituciones educativas oficiales con mayores niveles de vulnerabilidad psicosocial, bajo rendimiento académico y alta concentración de población migrante, con el fin de mejorar el clima escolar, proteger los derechos humanos y fortalecer la cohesión social dentro y fuera de la escuela.

Para el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto y en atención a la insuficiencia de personal en la planta de la entidad, la Secretaría Distrital de Educación requiere la contratación de servicios de apoyo a la gestión que permitan brindar acompañamiento técnico, pedagógico y operativo en la prevención de discursos, comportamientos y manifestaciones xenófobas y discriminatorias en instituciones educativas priorizadas. Esta contratación se orienta a poner a disposición de la comunidad

educativa personal idóneo, metodologías especializadas y capacidades institucionales que garanticen la continuidad, sostenibilidad y eficacia de las estrategias implementadas, contribuyendo así al fortalecimiento de la convivencia escolar, la permanencia educativa y la construcción de una cultura de respeto, inclusión e interculturalidad en el Distrito de Barranquilla.

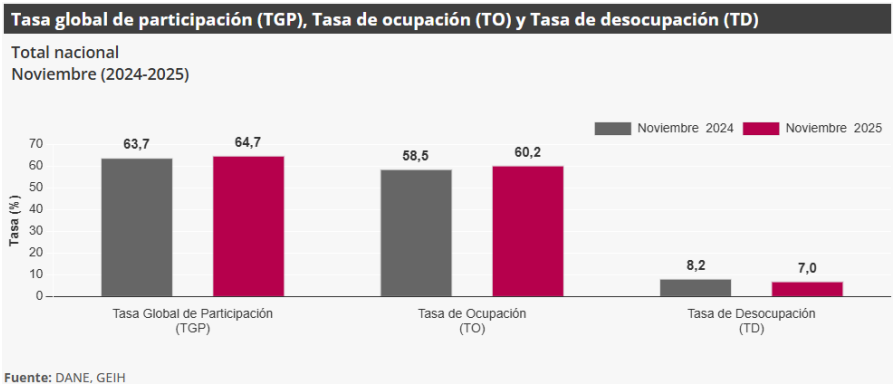
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal
2	93141500	Desarrollo y Servicios Sociales

II. ANÁLISIS DEL MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información noviembre 2025**[1]

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).



En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente.

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL - noviembre de 2025

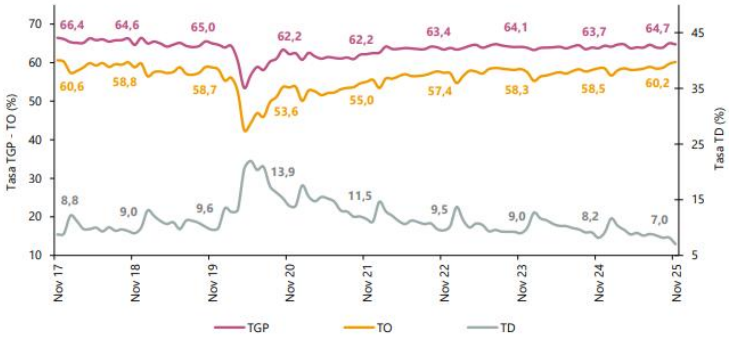
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

[1] Dane/estadísticas/mercado-laboral/empleo-y-desempleo (30 de diciembre de 2025)

Para el mes de noviembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 7,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (8,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a noviembre de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,5%).[2]

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre (2017 - 2025)

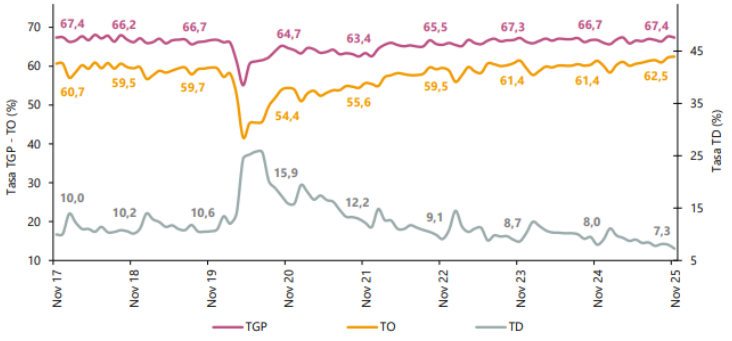


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En noviembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,3%, mientras que en noviembre de 2024 fue 8,0%. La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 62,5%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 66,7% y 61,4%, respectivamente. [3]

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2017 - 2025)



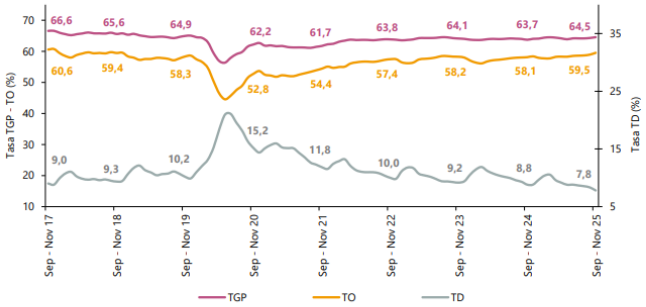
Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[2] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[3] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil septiembre - noviembre 2025 fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,5%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo de 2024 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,5%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (58,1%). [4]

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)

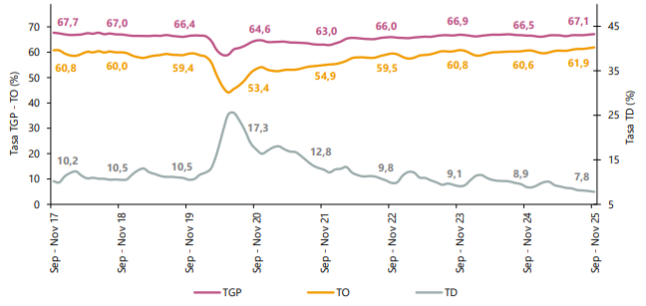


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 (8,9%). La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, mientras que en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2024 fue 66,5%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,9%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (60,6%).[5]

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

[4] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[5] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025

En el mes de noviembre de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales). [6]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025

En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una. [7]

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

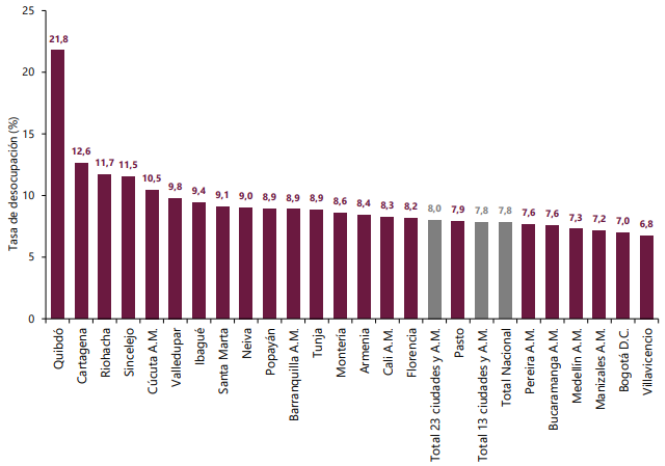
Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

[6] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[7] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025

Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%). [8]

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) - Octubre de 2025[9]**

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Septiembre 2025[P] / septiembre 2024



Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional

[8] Dane/Gran-Encuesta-Integrada-de-Hogares-GEIH-nov2025.pdf (30 de diciembre de 2025)
[9] Dane.gov.co/encuesta-mensual-de-servicios-EMS (15 de diciembre de 2025)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.

- **EVOLUCIÓN GENERAL DE LOS SUBSECTORES DE SERVICIOS**

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, trece de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con octubre de 2024.[10]

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025ᵖ / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,7	2,6	-0,2	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,9	8,8	-0,0	0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,1	8,9	0,5	-0,4
J	División 58	Actividades de edición	-9,8	-8,6	-1,9	0,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-6,3	-4,7	-2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,7	3,4	0,0	-0,8
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-2,2	-0,8	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,4	7,0	-0,6	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,4	7,1	-0,5	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,4	-5,4	-0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,0	8,2	-0,1	-0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	16,9	0,0	0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,2	-8,2	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,4	5,3	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,5	8,3	0,1	1,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,1	5,2	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,2	6,7	0,3	0,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,4	7,3	0,1	-1,0

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[10] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, seis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con octubre de 2024.[11]

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,7	2,7	1,0	1,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-0,2	-0,5	1,6	-1,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,5	2,0	-1,8	-0,8	--
J	División 58	Actividades de edición	-5,3	-3,3	-2,4	0,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,6	2,3	0,5	-3,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,1	-0,9	-0,7	1,6	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,9	-4,2	-2,4	-0,3	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,0	0,1	-0,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,5	0,8	-0,1	-1,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-5,2	-3,2	-2,4	0,4	--
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	0,7	2,6	0,7	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	0,7	-0,0	2,2	0,2	-1,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,1	-2,5	-3,5	-0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	3,1	-0,3	4,8	-1,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,6	-0,0	-0,7	0,0	0,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,7	-2,8	1,5	-0,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,3	-1,4	1,5	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0,1	-0,4	0,6	-0,3	--

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[11] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (octubre 2025 / octubre 2024)

En octubre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con octubre de 2024.[12]

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Octubre 2025[P] / octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	5,8	3,2	2,6	- -
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	9,3	3,5	- -
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,4	6,3	6,1	- -
J	División 58	Actividades de edición	8,3	4,7	3,6	- -
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8	3,3	1,5	- -
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,0	2,1	2,9	- -
J	División 61	Telecomunicaciones	8,2	5,8	2,3	- -
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,3	3,8	2,5	- -
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8,6	7,6	1,0	- -
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,6	3,0	3,6	- -
M	Clase 7310	Publicidad	7,6	4,2	3,3	- -
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,7	3,4	3,6	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,6	3,0	3,6	- -
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	10,4	7,7	2,6	- -
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,6	1,0	1,3	4,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	6,9	2,9	3,9	- -
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,7	4,8	4,9	- -
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,7	5,4	5,3	- -

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

[12] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - octubre 2025 / enero - octubre 2024)

En lo corrido de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.[13]

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - octubre 2025ᵖ / enero - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Año corrido		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	13,1	3,0	7,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	10,6	-1,3	10,7
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,8	-0,6	10,8
J	Divsión 58	Actividades de edición	-1,6	-4,7	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,1	-1,7	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,1	-2,4	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	3,6	-7,4	6,9
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	9,1	-1,0	7,2
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,8	0,6	8,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,7	-6,9	8,3
M	Clase 7310	Publicidad	5,8	-1,8	10,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,9	-1,6	9,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-4,1	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	7,8	3,2	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,5	-1,3	6,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,1	-2,0	5,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,0	-0,0	7,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,7	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[13] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (noviembre 2024 – octubre 2025 / noviembre 2023 - octubre 2024)

En el año móvil hasta octubre de 2025, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta octubre de 2024.[14]

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2024 - octubre 2025[P] / noviembre 2023 - octubre 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	14,9	2,7	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,9	-2,0	11,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-0,6	10,8
J	División 58	Actividades de edición	-2,7	-5,0	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,2	-0,5	8,5
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,6	-3,1	5,1
J	División 61	Telecomunicaciones	4,4	-7,0	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,9	-1,0	7,4
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,3	0,9	7,6
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,6	-7,1	8,7
M	Clase 7310	Publicidad	4,2	-2,4	10,4
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,0	-2,3	9,8
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,2	-4,1	7,7
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	6,9	3,9	7,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,8	-1,5	7,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,3	-1,9	5,2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,7	-0,0	7,3
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,5	-0,6	10,3

Fuente: DANE, EMS.
[P] Cifra provisional
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

[14] Dane.gov.co/boletin-EMS-oct2025.pdf (15 de diciembre de 2025)

III. TÉCNICO

El objeto para la presente contratación es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN LA PREVENCIÓN DE DISCURSOS, COMPORTAMIENTOS Y MANIFESTACIONES XENÓFOBAS Y DISCRIMINATORIAS CONTRA ACTORES EXTRANJEROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS**, se requiere una persona jurídica que reúna las condiciones de idoneidad, para prestar el servicio requerido, acreditando que suscribió y ejecutó dos (02) contratos cuyos valores sumados sea igual o superior al valor del contrato que se pretende suscribir y cuyo objeto o alcance o actividades sean el desarrollo de talleres con población de niños, niñas, adolescentes, jóvenes. Para tales fines, la persona jurídica deberá aportar copia de los contratos o certificaciones o actas de terminación o actas de liquidación, debidamente suscritas.

ALCANCE DEL OBJETO:

OBJETIVO GENERAL

Brindar orientaciones para el abordaje pedagógico en la prevención de discursos, comportamientos y manifestaciones de Xenofobia en Instituciones Educativas Distritales donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países, a través del acompañamiento psicosocial, mediante los siguientes objetivos específicos:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Orientar a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) de las IED priorizadas en acciones de promoción de los derechos humanos, el respeto y valoración de la diferencia cultural del país de origen de refugiados y migrantes
2. Orientar a los actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y familias) de las IED priorizadas en acciones de prevención que ayuden a identificar las situaciones de riesgo y vulnerabilidad a las que se enfrentan en las dinámicas sociales y culturales de los entornos escolares, dirigidas a eliminar y combatir expresiones, actos y manifestaciones de xenofobia.
3. Brindar apoyo, acompañamiento y orientación en la activación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, en el marco de la Ley 1620 de 2013, frente a discursos, comportamientos y manifestaciones de Xenofobia en las IED priorizadas.

Población para intervenir y criterios de priorización:

IED	ESTUDIANTES	PADRES DE FAMILIA	DOCENTES	Total población por intervenir
Hasta máximo 16	Hasta máximo 1.920	Hasta máximo 560	Hasta máximo 320	Hasta máximo 2.800

Nota: La intervención incluye los comités de convivencia escolar de cada Institución Educativa.

Durante el desarrollo de la estrategia se beneficiarán a los estudiantes, docentes y padres de familia de hasta máximo 16 Instituciones Educativas Distritales, las cuales serán acompañadas e intervenidas por el equipo de trabajo a cargo.

El grupo beneficiario se estimará por Institución Educativa, teniendo en cuenta que desde el acompañamiento psicosocial in situ se focalizarán los grados o grupos focales que proponga o solicite el Rector y el comité de convivencia escolar, de acuerdo con la identificación o detección de presuntos casos de Xenofobia o discriminación. Es decir, que se trabajará con los grupos de estudiantes de aquellos grados de secundaria dónde se hayan presentado presuntos casos de discriminación por nacionalidad; se establece un número estimado mínimo de estudiantes con el propósito de que se conviertan en agentes de cambio para movilizar a sus pares, sin embargo, si la institución educativa solicita se intervenga un número mayor de estudiantes, se especificará en coordinación con el equipo que ejecutará la estrategia; se vinculará en su mayoría a toda la planta docente de la sede priorizada y con aquellos maestros que trabajen principalmente con los grupos de estudiantes que se prioricen.

Se deberá trabajar con aquellos padres líderes de los grupos priorizados según la necesidad, pertenecientes a consejos de padres, consejos directivos, comités de convivencia escolar o simplemente aquellos que se destacan por su participación en las actividades de la escuela, convirtiéndose en agentes de cambio más efectivos llegando a movilizar al resto de las familias.

Esta priorización está directamente relacionada con la clasificación de los colegios en las pruebas SABER 11° de los últimos 3 años, los cuales evidencian que se encuentran en las Categorías de menor rendimiento académico; mostrando una interdependencia entre las variables de problemáticas psicosociales con el rendimiento académico. Así mismo, aquellos que cuentan con mayor población de migrantes venezolanos o de otros países.

A continuación, se ilustran las hasta máximo 16 IED proyectadas en la focalización:

No	IED	Estudiantes	Padres de Familia	Docentes
1	IED CARLOS MEISEL	120	35	20
2	IED COMUNITARIA MANUEL ELKIN PATARROYO	120	35	20
3	IED COMUNITARIA OCTAVIO PAZ	120	35	20
4	IED CONCENTRACION CEVILLAR	120	35	20
5	IED DE BARRANQUILLA CODEBA	120	35	20
6	IED DE FORMACION TECNICA DIVERSIFICADA ALBERTO ASSA	120	35	20
7	IED DEL BARRIO SIMON BOLIVAR	120	35	20
8	IED ETNOEDUCATIVO PAULINO SALGADO BATATA	120	35	20
9	IED JOSE CONSUEGRA HIGGINS	120	35	20
10	IED LUZ DEL CARIBE	120	35	20
11	IED NIÑOS JESUS	120	35	20
12	IED OLAYA	120	35	20
13	IED SARID ARTETA DE VASQUEZ	120	35	20
14	IED TÉCNICA NACIONAL DE COMERCIO	120	35	20
15	IED TECNICO EL SANTUARIO	120	35	20
16	IED VILLANUEVA	120	35	20
TOTAL POR ACTORES DE LA COMUNIDAD		1.920	560	320
TOTAL POBLACIÓN A IMPACTAR		**2.800**		

La atención incluye los Comité de Convivencia de las IED priorizadas.

Nota 1: La participación de estas IED proyectadas -una vez se realice la socialización y sensibilización de la estrategia-, dependerá de la aceptación por parte del representante de la IED (Rector), a través de la suscripción del formato de aceptación de la intervención para el desarrollo del proyecto.

Nota 2: En el caso que las IED proyectadas no estén interesadas en la intervención, podrán ser reemplazadas por IED en condiciones iguales o similares de situación de vulnerabilidad; en todo caso esto deberá realizarse mediante acta de reunión técnica debidamente motivada, suscrita por el representante legal y supervisor.

Nota 3: En el caso que las IED proyectadas sean reemplazadas parcial o totalmente, este hecho deberá constar en acta de reunión técnica, la cual tendrá como soporte los formatos de no aceptación de las IED salientes firmadas por su rector y formatos de las IED que ingresan a la intervención firmadas por el Rector.

Nota 4: Las actas de reunión técnica donde se evidencien estos cambios harán parte de los informes de gestión.

FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE I: ALISTAMIENTO (SOCIALIZACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN)

El contratista socializará la estrategia (objetivos, metodología, impacto, duración, contenido) y sensibilizará a directivos docentes y docentes de las IED proyectadas y/o priorizadas; dejando establecido en éste primer encuentro con los directivos de las IED proyectadas y/o priorizadas el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades, entre la entidad, el contratista y las Instituciones educativas priorizadas para cumplir con las actividades programadas en el tiempo de ejecución; así mismo, el contratista preparará a los talleristas y facilitadores haciendo entrega de los materiales, entregables o productos y requerimientos logísticos y tecnológicos que se necesiten para la implementación de la estrategia; el equipo de profesionales del contratista visitará las IED para observar y preparar los espacios donde se llevarán a cabo los talleres. En todo caso el contratista garantizará que las IED priorizadas cuenten con el acompañamiento de profesionales psicosociales una vez por semana, para llevar a cabo los talleres con la metodología y temática ofertada.

Actividades que el contratista deberá realizar durante la intervención de la Fase I:

a) Se conformará el equipo de trabajo.
b) Se realizará preparación metodológica al equipo de trabajo, para realizar los talleres teniendo como referente lo estipulado por la ley 1620 del 2013, y del proyecto en general. Esta preparación, anterior a la ejecución de los talleres se realizará en 1 sesión de 4 horas con el propósito de transmitir al equipo de trabajo la metodología técnica la cual deberán implementar durante los talleres a la población beneficiaria en cada IED.
c) Se realizarán 16 visitas a las IED priorizadas y focalizadas, aproximadamente de 2 horas cada visita, con el propósito de detallar la estrategia y metodología de ejecución (confirmación de cronograma de actividades y espacios a utilizar.

d) Se entregarán los formatos institucionales a emplear para levantar las evidencias al igual que deberá entregar los materiales y la papelería a utilizar al equipo de trabajo
e) Se realizará el diseño y creación de las presentaciones y herramientas pedagógicas a utilizar.

Productos o entregables Fase I:

Informe de Gestión que contendrá el avance del primer mes de ejecución (incluye avance financiero), contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual contendrá:

- Acta de inicio suscrita por las partes.
- Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listado de asistencia que evidencie la preparación y entrenamiento del equipo de trabajo.
- Entrega de las hojas de vida con sus respectivos soportes.
- Formato de informe de eventos de la socialización de la estrategia a los 16 rectores de las IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia.
- Formatos de acta de reunión de las visitas de socialización de la estrategia a las 16 IED priorizadas con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia.
- Formatos de aceptación de la intervención suscrito por el rector de cada IED vinculada al proyecto.
- Acta de reunión técnica de reemplazo de alguna IED (en caso de que aplique).
- Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien la entrega de los materiales y papelería al equipo de trabajo de campo.
- Entrega del cronograma del proyecto, el cual contendrá relación de las actividades, fechas y horarios concertados con la IED; deberá estar aprobado por el supervisor del contrato.
- Informe financiero (avance)
- Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el Estudio Previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados.

FASE II: DESARROLLO DE LA INTERVENCIÓN

A continuación, se exponen las actividades que se apoyaran:

a) Se establecerán los grupos focales o grados a intervenir de acuerdo con las necesidades y solicitud de las IED.
b) Se realizarán los talleres con los tres actores de la comunidad educativa (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones), y de acuerdo con las fechas señaladas en el cronograma de actividades, que será un documento técnico elaborado en consenso con la IED y la Secretaría Distrital de Educación, el cual es un entregable de la Fase I.
c) Retroalimentación de las actividades realizadas, por el profesional psicosocial a las IED priorizadas.
d) Aplicación de encuesta pretest; en cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que permita medir los conocimientos previos de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos. Esto requiere que el personal diseñe el pretest e implemente los cuestionarios o encuestas.

Productos y entregables Fase II:

Informe de Gestión –incluye informe financiero- (porcentaje de avance de la intervención y sesiones alcanzadas), el cual contendrá:

- Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio.
- Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II).
- Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien el seguimiento y retroalimentación de las actividades realizadas, debidamente suscrita por la IED y profesional psicosocial.
- Entrega del informe de gestión con el avance alcanzado en el que se observe el impacto en los tres actores (estudiantes, docentes y padres de familia) por Institución Educativa (avances).
- Informe financiero (avances)
- Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el Estudio Previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados.

METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN

A través de acciones de PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, Se realizará intervención a todos los actores de la comunidad educativa de las hasta máximo 16 IED priorizadas y focalizadas, a través de un acompañamiento psicosocial (talleres), con el propósito de brindar orientaciones para el abordaje pedagógico de las situaciones de vulneración de derechos asociadas a la xenofobia que se presentan en establecimientos educativos donde estudian niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de otros países.

Por su alcance, el protocolo o ruta de atención para prevenir la Xenofobia, establece las competencias de directivos, docentes, orientadores y el resto de la comunidad educativa y los Comités Escolares de Convivencia, en el marco de la Ley 1620 de 2013, para garantizar los derechos humanos de los estudiantes en entornos educativos con diversidad cultural, donde coexisten diferentes nacionalidades, contribuyendo al desarrollo de su responsabilidad de implementar acciones que protejan a los y las estudiantes contra cualquier forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos y formar a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, para que sean ciudadanos que reconocen y valoran la diversidad cultural y por tanto, están en capacidad de acoger e incluir a la población refugiada y migrante como parte de la comunidad educativa, valorando e intercambiando legados de las diferentes nacionalidades, en el marco de la interculturalidad. La ejecución de este proyecto se deberá realizar de manera presencial en los espacios que dispongan las IED así:

SESIONES ACOMPAÑAMIENTO (TALLERES PRESENCIALES): se realizarán 80 talleres aproximadamente de la siguiente manera:

- 32 talleres con los estudiantes (2 talleres por cada IED)
- 16 talleres con los docentes (1 taller en cada IED)
- 16 talleres con los Padres de Familia (1 taller en cada IED)
- 16 talleres con los Comité de Convivencia Escolar (1 taller en cada IED)

Beneficiario	Cantidad de Beneficiarios aproximados	Número de sesiones aproximadas	Cantidad de beneficiarios aproximados por sesión	Duración Horas x Sesión
Estudiantes	1.920	32 (2 sesiones por Institución Educativa)	Se atenderán 120 estudiantes por Institución educativa priorizada.	2 horas por cada sesión
Docentes	320	16 (1 sesión por cada Institución Educativa	Se atenderán 20 docentes en cada Institución Educativa Priorizada	2 horas por cada sesión
Padres de Familia	560	16 (1 sesión por cada Institución Educativa)	Se atenderán 35 padres de familia en cada Institución Educativa priorizada	2 horas por cada sesión
Comité de Convivencia Escolar	16	16 (1 sesión por cada Institución Educativa)	Se atenderán 1 comité de convivencia escolar en cada Institución Educativa priorizada	2 horas por cada sesión
Totales	**2.800**	**80 sesiones**		**160 horas**

Nota 1: Las temáticas abordadas en cada taller serán las mismas de acuerdo con la categoría del público desde su rol (estudiantes, docentes, padres de familia, Comité de Convivencia Escolar). Varía la didáctica y la lúdica de acuerdo con el actor.

Nota 2: Con relación a los estudiantes en cada taller se deberá abordar la misma temática, dentro del marco de la Ley 1620 de 2013 y las herramientas pedagógicas a implementar.

Nota 3: Se establece una cantidad mínima que garantice que la población atendida como mínimo, replicarán y transmitirán el mensaje con sus pares.

Nota 4: Las herramientas, actividades, didáctica y lúdica hacen parte de las sesiones, el tallerista deberá tener un buen manejo del tiempo y un buen plan de intervención.

Nota 5: Cada tallerista escogerá las herramientas que más se adecuen al grupo a intervenir que le corresponde cada día o jornada. Importante la preparación en la metodología del personal en la etapa de alistamiento. Deberán cumplir con el perfil, pero el tema y el contexto requerirá de transferencia metodología – técnica, en el marco de la Ley 1620 de 2013.

Nota 6: Cada tallerista deberá escoger e implementar la herramienta pedagógica (dos o tres), que más se le ajuste a determinado actor o grupo. Por ejemplo; 1. Implementar programas de justicia restaurativa, se ajusta al grupo del comité de convivencia escolar o grupo de docentes. 2. La creación de carteles y campañas también se podrá trabajar con estudiantes y maestros, estos quedarán como las experiencias significativas que se queden en cada comunidad educativa. 3. La organización de talleres y charlas se podrá implementar con maestros con el propósito que ellos realicen transferencia metodológica con el resto de la comunidad según lo aprendido. Todas las herramientas se utilizarán por colegio, pero unas y otras se deberán trabajar dependiendo de los actores y los grupos.

Se enfatizará en la población proveniente de Venezuela, dado que se trata de la mayor migración de la historia colombiana y es la que demanda servicios educativos para sus niñas, niños, adolescentes y jóvenes, caso contrario a la proveniente de Haití, que va en tránsito hacia países del norte de América. Sin embargo, los lineamientos y recomendaciones aquí presentadas deben tenerse en cuenta para otro tipo de migraciones internas y externas. En ese sentido, es importante que, a partir de su contexto, los establecimientos educativos desarrollen acciones pertinentes para prevenir y atender casos de exclusión, estigmatización y discriminación en la escuela, por cualquier causa, en este caso, la xenofobia.

TEMARIO

La prevención de la xenofobia en las escuelas implica una estrategia integral que abarca la educación, la instrucción del personal docente y la promoción de la convivencia intercultural. Se trata de crear un ambiente escolar inclusivo donde se valore la diversidad cultural y se combatan los prejuicios y estereotipos.

Herramientas

- Crear carteles con mensajes de respeto y tolerancia.
- Realizar campañas de sensibilización sobre la xenofobia en la comunidad escolar.
- Organizar talleres y charlas para abordar la xenofobia y la diversidad.
- Crear juegos de rol y simulación para promover la empatía y el respeto hacia la diversidad.
- Implementar programas de justicia restaurativa para resolver conflictos de manera constructiva y pacífica.

Se pretende instruir desde un enfoque de diversidad e interculturalidad abordando los siguientes temas:

- Identificando la Xenofobia.
- Conociendo la realidad que viven las personas inmigrantes.
- Las diferencias nos enriquecen y el respeto nos une.
- Protocolos y ruta de atención en las escuelas.

Nota: Las herramientas a utilizar serán acorde al análisis y focalización que se requiera en cada establecimiento educativo.

FASE III: CIERRE Y EVALUACIÓN

A continuación, se exponen las actividades que se apoyaran:

a) Clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas donde se presentarán los resultados de la intervención para cada una de las 16 Instituciones Educativas priorizadas y se les dejara la orientación para el mejoramiento de esta problemática al interior de las IED.
b) Se llevará a cabo una encuesta post: En cada una de las 16 IED priorizadas se implementará un instrumento que mida el impacto y la percepción de los beneficiarios, que incluya una muestra de cada uno de los actores atendidos, en la cual se evalúa el objetivo propuesto, se genera el análisis final de los objetivos o metas alcanzadas, esta encuesta post deberá contener la encuesta de satisfacción, es decir se deberá generar 1 análisis final de los objetivos alcanzados por

Institución Educativa. Esto requiere que el personal realice la evaluación, diseñe el post test e implemente los cuestionarios o encuestas, así como también las encuestas de satisfacción. Y por último se disponga al análisis de esos resultados para realmente medir el impacto de la estrategia teniendo en cuenta los datos del pretest en comparación con los datos del postest.

c) Entrega de material de apoyo (memorias USB por cada IED).

Productos y entregables Fase III:

Se entregará Informe final –incluye el informe financiero, el cual contiene:

- Cronograma de actividades actualizado, en caso de cambios se presentará la respectiva acta motivando el cambio, la cual estará suscrita por el supervisor como evidencia de su aprobación.
- Formatos de informe de eventos con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia que evidencien los talleres con los tres actores de la comunidad educativa intervenida y los comités de convivencia escolar (estudiantes, docentes y padres de familia, tal como se observa en la tabla de sesiones de la Fase II). (100%).
- Formatos de actas de reunión con los anexos de registros fotográficos que evidencien la retroalimentación de los talleres realizados por el profesional psicosocial a las IED. (100%).
- En el informe de Gestión dejará descrito las actividades realizadas en el marco de los objetivos propuestos, resultados, conclusiones e impacto (100%).
- Formatos de informe de eventos que evidencie la clausura de la estrategia en los espacios de las IED priorizadas y entrega de material de apoyo: memorias USB por cada IED con los anexos de registros fotográficos y listados de asistencia.
- Informe financiero (100%)
- Matriz de seguimiento del objeto contractual, la cual deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el Estudio Previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnicas), los entregables señalados.

RESULTADOS ESPERADOS

- Estudiantes con mayor conocimiento acerca de la Xenofobia, sus características y consecuencias.
- Estudiantes con rechazo a conductas xenófobas y menos prejuicios y estereotipos hacia compañeros, familias y maestros migrantes.
- Docentes y acudientes sensibilizados, formados e informados acerca del flagelo de la Xenofobia.
- Docentes y acudientes proactivos ante signos de alarma de situaciones de presunta Xenofobia.
- Niños, niñas y adolescentes empoderados para alzar su voz y dar a conocer presuntos discursos, comportamientos y manifestaciones xenófobas.
- Los tres actores de la comunidad educativa empoderados con los protocolos y rutas de atención integral.
- Fortalecimiento de la identidad cultural propia.
- Una comunidad educativa más inclusiva y tolerante.

Indicadores de medición

- Número de talleres en la prevención de Xenofobia.
- No. Estudiantes formados en las 2 sesiones de los talleres de la prevención de la Xenofobia.
- No. Docentes Formados en la prevención de la Xenofobia.
- No. Padres de Familias formados en la prevención de la Xenofobia
- No. De comités de convivencia escolar formados en la prevención de la Xenofobia

Indicadores de resultados

- % de IED satisfechas con la implementación de los talleres de prevención de la xenofobia con los tres actores de la comunidad educativa y comités de convivencia escolar.
- % de IED con un conocimiento más claro sobre la Xenofobia y la ruta de atención.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo en general, con el cual se ejecutará la estrategia deberá cumplir con el perfil señalado, con relación al grupo de profesionales psicosociales mediante los cuales se realizará el acompañamiento de formaciones y situaciones de presunta xenofobia, contarán con experiencia en el campo psicosocial.

Perfil	Cantidad	Experiencia	Rol
Título profesional como administrador de empresas o ingeniería industrial o áreas afines	1	Con experiencia general en coordinación de proyectos. 2 años	Coordinador General: Encargado de dirigir, controlar y velar por el cumplimiento de los objetivos y las metas planteadas para la ejecución de la estrategia.
Título profesional como psicólogo o trabajador social	4	Con 1 año de experiencia en trabajo comunitario. Título profesional en psicología o trabajo social, con 1 año de experiencia en trabajo comunitario.	Psicosociales talleres
Estudiante último semestre en comunicación social o profesional en comunicación social o diseñador grafico	1	Con experiencia general en el diseño creativo y digital en la transmisión de mensajes o ideas de tipo social o educativo. Mínimo 2 años de Experiencia.	Diseñador grafico
Estudiante de último semestre de comunicación social o profesional de comunicación social	1	Con experiencia general en la creación y diseño de contenidos para proyectos sociales o educativos. Deberá realizar la creación de contenidos de la estrategia para visibilizarla y generar movilidad social a través de las redes sociales. Mínimo 2 años de Experiencia.	Comunicador social
Técnico o tecnólogo o estudiante profesional o profesional, en áreas de las ciencias formales, fácticas, ciencias sociales.	1	Con mínimo 2 años de experiencia en proyectos sociales.	Apoyo administrativo
Título técnico o título tecnólogo o certificación estudiante profesional o profesional en áreas de las ciencias formales, fácticas, ciencias sociales.	1	Con 1 año de experiencia en proyectos sociales.	Apoyo técnico

Profesional en derecho	1	Con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales	Apoyo jurídico
Título técnico o título tecnólogo o certificación estudiante profesional o profesional en áreas contables o afines	1	Con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales.	Apoyo financiero
Bachiller o técnico o tecnólogo o estudiante profesional o profesional	3	Con experiencia mínima de 2 años en proyectos sociales.	Apoyo logístico

Nota 1: El proveedor deberá presentar las hojas de vida del equipo de trabajo con sus soportes durante los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato a suscribir.

Nota 2: En todo caso el proveedor deberá presentar 1 hoja de vida por cada uno de los perfiles y roles a realizar, Un profesional no podrá ejercer 2 roles simultáneamente.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear.
4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso.
6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.

13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II.
15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato deberán ser presentados al supervisor aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS o TÉCNICAS:

1. Cumplir con lo establecido en el estudio previo. Las evidencias del cumplimiento de esta obligación serán de acuerdo lo señalado, teniendo en cuenta el periodo correspondiente, cumpliendo con cada uno de los entregables establecidos en las “especificaciones del objeto contractual”.
2. Garantizar la disponibilidad de condiciones administrativas, operativas, logísticas, técnicas, para el cumplimiento de las obligaciones que se requieran para el adecuado desarrollo de las actividades.
3. Construir un archivo digital de todos los soportes de la ejecución del contrato para conservarlo durante el periodo de ejecución del contrato, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución de este.
4. La información relacionada producto de la ejecución del contrato debe estar a disposición del supervisor, siempre que sea requerida y exclusivamente para efectos del cumplimiento del contrato y al finalizar la ejecución deberá ser entregada a la entidad.
5. Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información.
6. La propiedad de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del contrato es exclusiva propiedad del DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario sin contraprestación alguna a favor del CONTRATISTA.
7. El contratista podrá conservar una copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.

8. EL CONTRATISTA deberá contar con un registro fotográfico digital de todas las actividades desarrolladas y ponerlas a disposición del DISTRITO DE BARRANQUILLA, cuando sean requeridos.
9. Entregar el cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA), a los 10 días hábiles contados a partir de la suscripción del acta de inicio, el cual deberá cumplir con los siguientes presupuestos:

 a. Deberá ser elaborado con la participación del supervisor del contrato, el técnico designado de la Oficina de Calidad Educativa, el representante legal del proveedor, el técnico designado por el proveedor, las IED, las fechas para cada actividad deberán estar consensuadas con el representante de cada IED.
 b. Deberá estar suscrito por el representante legal del proveedor, el técnico designado por parte del proveedor, el supervisor del contrato y el técnico designado por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Secretaría Distrital de Educación.
 c. El cronograma de actividades podrá ser ajustado de acuerdo con las circunstancias de tiempo, modo y lugar, teniendo en cuenta las condiciones presentadas durante la ejecución de la propuesta, este ajuste deberá estar motivado y aprobado por las partes mediante acta de reunión técnica.
 d. El cronograma de actividades o Plan Operativo de Actividades (POA) deberá estar aprobado por la supervisión a fin de ser ejecutado.

10. El contratista deberá entregar tramitada la matriz de seguimiento de ejecución contractual, los cinco (5) primeros días hábiles del mes siguiente a la ejecución, de acuerdo al instructivo, ésta matriz de seguimiento forma parte integral del informe de ejecución, esta deberá contener las evidencias que correspondan al periodo de su diligenciamiento que den muestra del cumplimiento de las obligaciones que le apliquen, de acuerdo a los lineamientos que sean impartidos por el supervisor, esta matriz deberá estar revisada por el supervisor y el equipo de profesionales de apoyo a la supervisión con su respectivo visto bueno, en todo caso la matriz deberá estar aprobado por el supervisor del contrato, a fin de ser cargado en la SECOP II. Nota: Está deberá contener para cada obligación las evidencias de acuerdo con el estudio previo. Nota: Para el caso del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el proveedor deberá entregar como evidencias para el cumplimiento de esta obligación (numeral 1 obligaciones especificas o técnica), los entregables señalados.
11. Presentar las actas de reunión, debidamente suscritas por los asistentes y las observaciones, novedades y tareas, que se hayan sucedido, las cuales formarán parte integral de los documentos del contrato y de la supervisión;
12. Atender y responder las observaciones o aclaraciones que solicite el supervisor del contrato durante los tres (3) días hábiles siguientes al requerimiento;
13. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.

Nota 1: Para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento del objeto contractual, el contratista deberá presentar como evidencia del cumplimiento de cada obligación, cargar en el drive suministrado por la Secretaría Distrital de Educación, las evidencias señaladas en el cuadro de evidencias de las obligaciones contractuales.

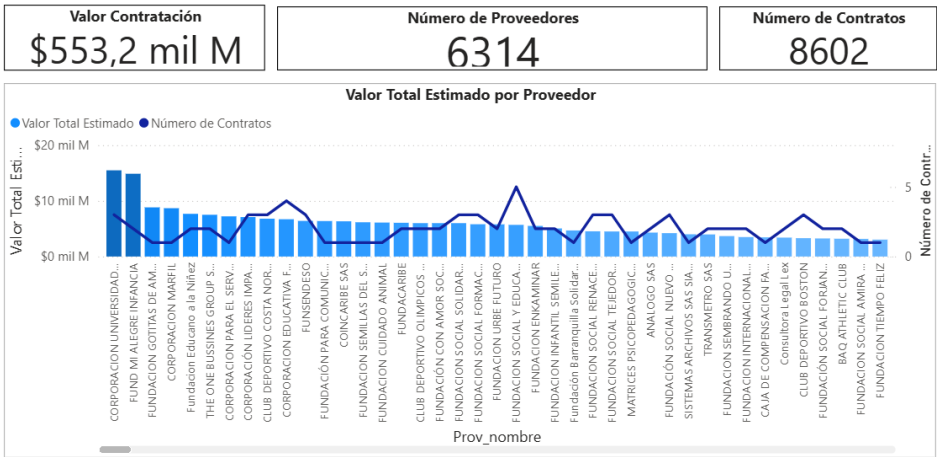
Nota 2: Como evidencias del numeral 1 de las obligaciones especificas o técnicas, el contratista deberá cargar las evidencias por Fase.

IV. ESTUDIO DE LA OFERTA[15]

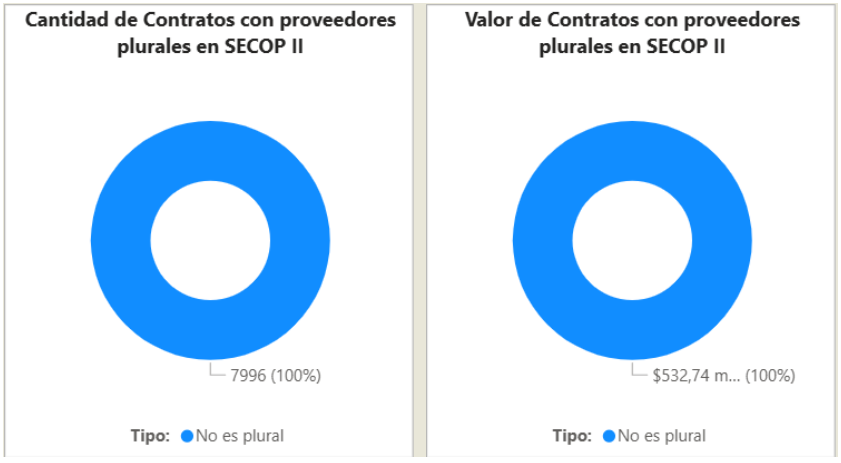
Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula a los códigos **80111600** y **93141500** se puede evidenciar que entre el periodo enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8602 contratos por valor de $553,2 mil M donde participaron 6314 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:

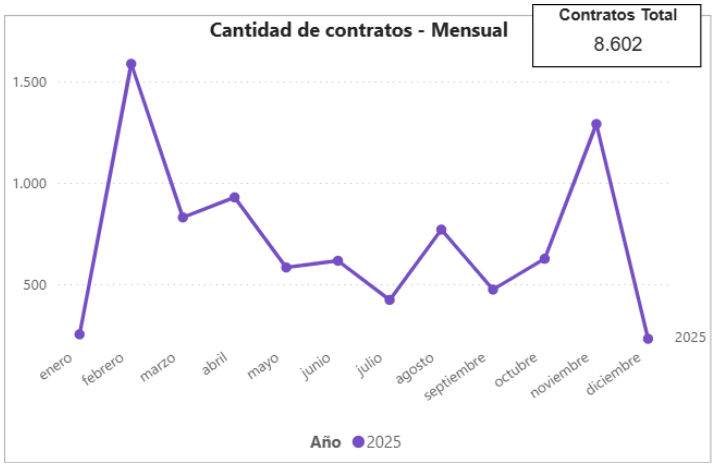


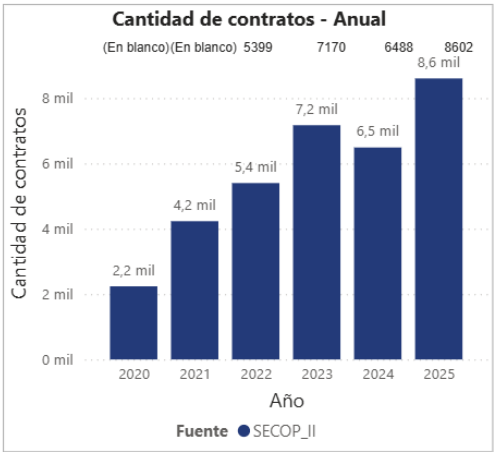
Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (7996 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $532,74 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



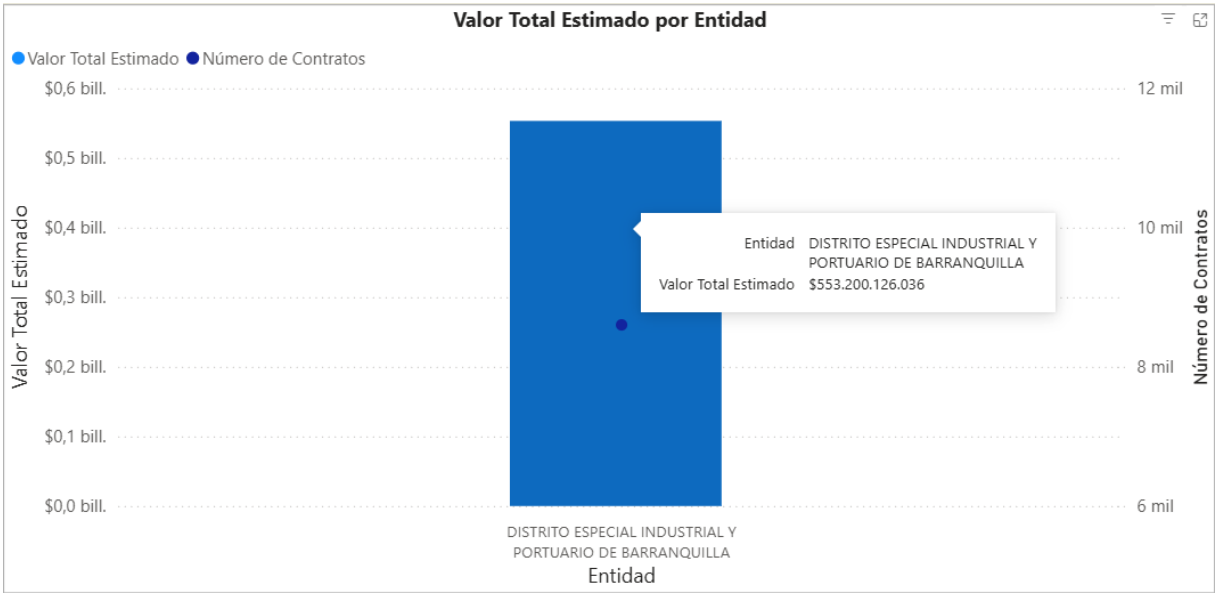
[15] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad de la vigencia 2025 y la Cantidad de Contratos Anual, comparando las vigencias de la 2020 a la 2025:

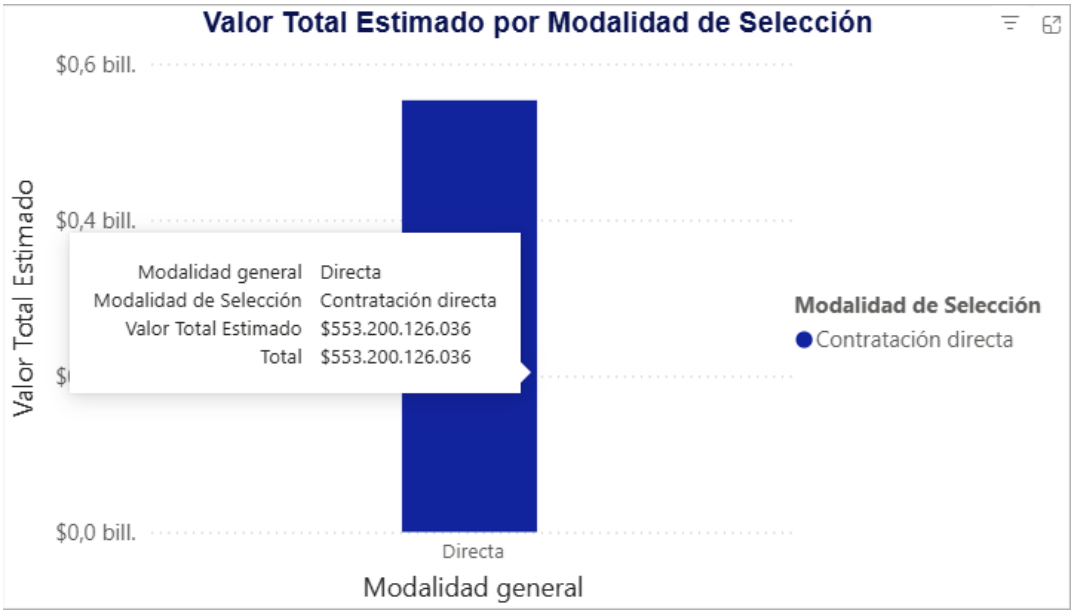




El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $553.200.126.036 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe en la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el presente estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $553.200.126.036 en este tipo de procesos:



V. ESTUDIOS DE LA DEMANDA[16]

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo a los códigos de clasificación correspondiente al presente estudio:

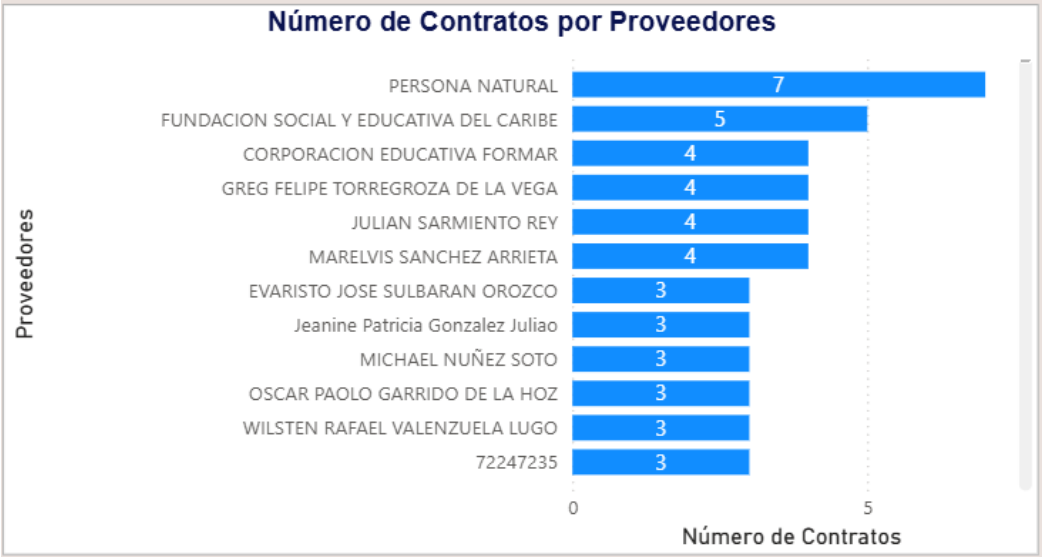
- ***80111600: Servicios de personal temporal***
- ***93141500: Desarrollo y servicios sociales***

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

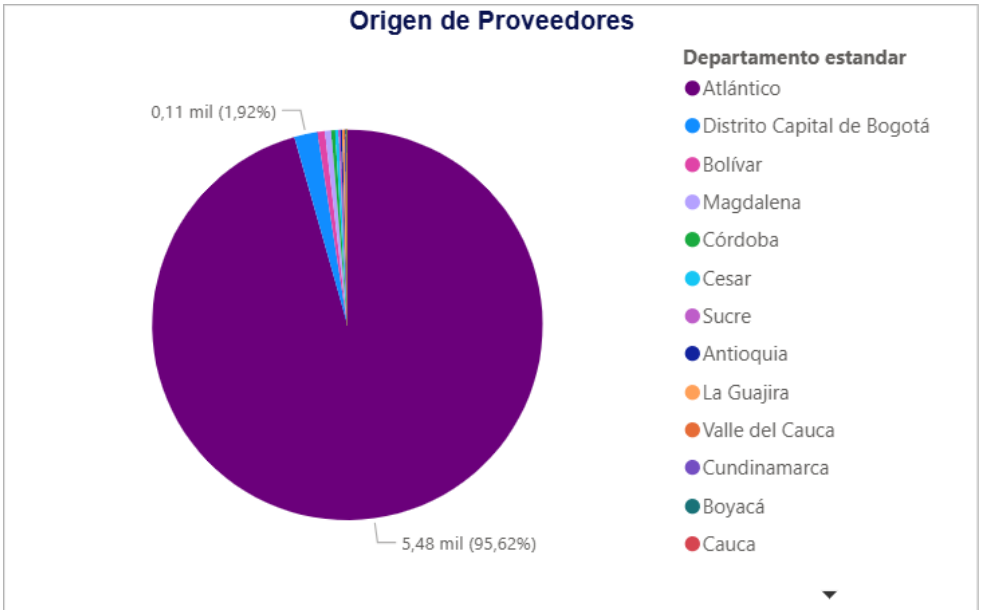
En las vigencias enero 01 de 2025 a diciembre 30 de 2025 se suscribieron en el Distrito alrededor de 8602 contratos y se estima que el valor de estos fue de $553,2 mil millones de pesos aproximadamente:

[16] Colombiacompra/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta (Ene 01-2025 a Dic 30-2025)

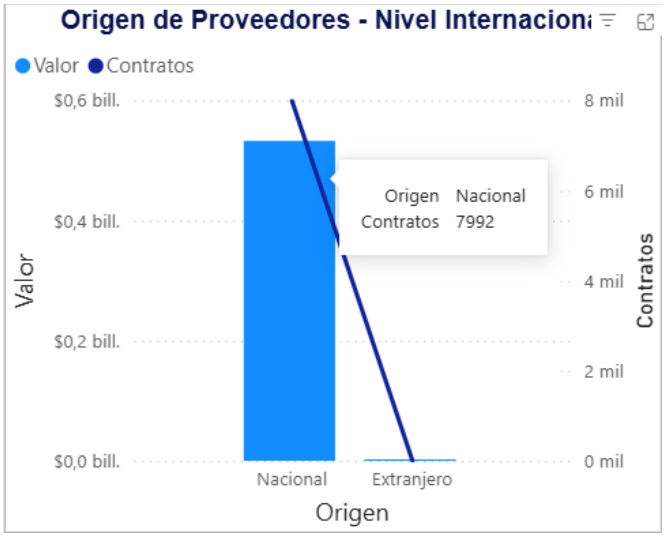
Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
$553,2 mil M	8602	No identificado



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,62% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,92%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (7992), son contratistas nacionales:



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente estudio, se observa que la clasificación de bienes **8011** y **9314** mantienen una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 del 100%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 8011 - Servicios de recursos humanos	8574	$511.222.593.763	92,41%	8574	$511.222.593.763	92,41%
⊞ 801116 - Servicios de personal temporal	8574	$511.222.593.763	92,41%	8574	$511.222.593.763	92,41%
⊟ 9314 - Servicios comunitarios y sociales	28	$41.977.532.273	7,59%	28	$41.977.532.273	7,59%
⊞ 931415 - Desarrollo y servicios sociales	28	$41.977.532.273	7,59%	28	$41.977.532.273	7,59%
Total	8602	$553.200.126.036	100,00%	8602	$553.200.126.036	100,00%

Consulta de Históricos

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del presente estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	PLAZO	OBJETO	CUANTÍA
2025	CD-05-2025-7440	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	68 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN LA PREVENCIÓN DE DISCURSOS, COMPORTAMIENTOS Y MANIFESTACIONES XENÓFOBAS Y DISCRIMINATORIAS CONTRA ACTORES EXTRANJEROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIORIZADAS.	$ 785.000.000

2024	CD-05-2024-4564	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	110 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS.	$1.000.000.000
2023	CD-05-2023-4031	Contratación directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	83 (Días)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN, EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS SOCIOEMOCIONALES Y PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN EMOCIONAL EN LOS ACTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LAS IED PRIORIZADAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	$1.000.000.000

VI. ANALISIS ECONÓMICO

El valor del Contrato Electrónico corresponde a la suma de: **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS ($800.000.000) M/L, EXCLUIDO DE IVA**, Incluido todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Nota: Las Instituciones de Educación Superior legalmente reconocidas por el estado, consagradas en el numeral 5 del artículo 476 del estatuto tributario y el artículo 92 de la Ley 30 de 1992 no son responsables del Impuesto a las Ventas - IVA, y por consiguiente en la eventualidad de vender o prestar servicios gravados no deben cobrar ni facturar IVA, así como tampoco deben inscribirse como responsables de Impuesto a las Ventas – IVA, adjuntamos certificado de no responsables de IVA.

El monto total del estudio previo para el futuro contrato respalda el cumplimiento a cabalidad de las actividades y objetivos propuestos, los cuales se ejecutarán a través del apoyo de un equipo de trabajo que se encargará de brindar el acompañamiento necesario en talleres para la prevención de la Xenofobia. La suma del contrato garantiza que se logre impactar hasta máximo 16 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Barranquilla, con grandes necesidades en materia de Convivencia Escolar, especialmente en lo que se refiere a conductas xenófobas hacia personas de nacionalidad venezolana; hasta máximo 1.920 estudiantes, hasta máximo 560 padres de familia y hasta máximo 320 docentes, para un total de hasta máximo 2.800 personas de la comunidad educativa. Nota: La intervención incluye la atención a los comités de convivencia escolar de cada Institución Educativa beneficiaria.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta **tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, de acuerdo con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos de prestación de servicios son los que se celebran para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.[17]

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2013, señala que las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y define que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.[18]

El artículo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizará la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales.[19]

Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).[20]

En consonancia con la jurisprudencia y las normas antes citadas, se estima pertinente adelantar el presente proceso de contratación, bajo la modalidad de contratación directa, para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión, con el fin de atender de manera satisfactoria la necesidad descrita.

Para constancia se firma en **enero de 2026**.

LUIS ALFREDO BUITRAGO NAVARRO
Analista – Of. Compras
Secretaría General del Distrito

[17] Funciónpública/gestornormativo/Ley 80 de 1993
[18] Funciónpública/gestornormativo/Decreto-1082-de-2015-Sector-Administrativo-de-Planeación-Nacional
[19] Funciónpública/gestornormativo/Ley 1150 de 2007
[20] Funciónpública/gestornormativo/Concepto Sala de Consulta C.E. 1693 de 2005 Consejo de Estado - Sala de Consulta y Servicio Civil